

jsk/cra  
S.117ª/363ª

Oficio N° 12.297

VALPARAÍSO, 12 de enero de 2016

A S.E. EL  
PRESIDENTE DEL  
H. SENADO

Con motivo de las mociones, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que establece el Día Nacional de las Manipuladoras y Manipuladores de Alimentos, correspondiente a los boletines N°s 5779-04, 10370-24 y 10383-24, refundidos, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Institúyese el último viernes hábil del mes de octubre de cada año como el "Día Nacional de las Manipuladoras y Manipuladores de Alimentos".".

Dios guarde a V.E.

MARCO ANTONIO NÚÑEZ LOZANO  
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados